

02 JUL. 2010

RESOLUCIÓN No.

(
000883

"Por medio de la cual se concede el disfrute de 6 días de vacaciones parciales aplazadas a la Decana de la Facultad de Química y Farmacia y se hace un encargo de funciones"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el artículo cuarto de la Resolución de Rectoría No. 000848 del 23 de junio de 2010, se estableció aplazar el disfrute de los (15) días calendarios de **VACACIONES COLECTIVAS PARCIALES** a varios servidores públicos Decanos y Vicerrector Administrativo y Financiero, acogidos al Decreto 1279, por necesidad del servicio para ser programados posteriormente, entre ellos se encuentra la Decana de la Facultad de Química y Farmacia **CLARA FAY VARGAS LASCARRO**.

Mediante escrito adiado 23 de junio de 2010, la Decana de la Facultad de Química y Farmacia **CLARA FAY VARGAS LASCARRO** solicitó autorizar la suspensión del período de sus vacaciones hasta el día 01 de julio de 2010.

Es derecho legal de la Decana de la Facultad de Química y Farmacia **CLARA FAY VARGAS LASCARRO** como empleada pública acogida al Decreto 1279 de 2002, disfrutar de sus vacaciones y en consecuencia se hace necesario hacer un encargo de funciones de Decano de la Facultad de Química y Farmacia, durante el período que la Decana se encuentre de vacaciones.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase el disfrute de seis (6) días calendario de las vacaciones colectivas parciales aplazadas por necesidad del servicio, a la Decana de la Facultad de Química y Farmacia **CLARA FAY VARGAS LASCARRO**, a partir del 02 al 07 de julio de 2010, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encárguese de las funciones de Decano de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad del Atlántico, al docente tiempo completo **ROBERTO HERNÁNDEZ ESQUIAQUI**, del 02 al 07 de julio de 2010, inclusive, sin desprenderse de sus funciones de Coordinador del programa de Farmacia.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a los interesados, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

02 JUL. 2010



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora